CONTRATO ABIERTO N° 05 /2017
"SERVICIO DE CEREMONIAL DURANTE LAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – ESCUELA JUDICIAL – CONTRATO ABIERTO"

LOTE N° 03 – SERVICIO DE PROVISIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES

Entre el **Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial**, domiciliado en Mariscal Estigarribia Nº 1930 esquina General Aquino, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, el Dr. Osvaldo González Ferreira, con Cédula de Identidad N° 1.144.095, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **SENSICRED S.A.**, con R.U.C. N° 80032508-7 domiciliada en Fracción Arroyo Abay 2, Ruta a Villeta, República del Paraguay, representada para este acto por la apoderada, la señora Leticia Maria Alvarenga de Centurión, con Cédula de Identidad N° 1.590.479, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la prestación del **"SERVICIO DE CEREMONIAL DURANTE LAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – ESCUELA JUDICIAL - CONTRATO ABIERTO ",** específicamente en el **Lote N° 03 – SERVICIO DE PROVISIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES E INFORMÁTICOS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Contratación Directa N° 04/2017, ID N° 325.120 para la prestación de **"SERVICIO DE CEREMONIAL DURANTE LAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – ESCUELA JUDICIAL – CONTRATO ABIERTO" LOTE N° 03 – SERVICIOS DE PROVISIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES E INFORMÁTICOS,** conforme a los requisitos y condiciones establecidas en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación y sus anexos del llamado a contratación directa y de las siguientes cláusulas del contrato:----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

SENSICRED
SOCIEDAD ANONIMA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 325.120.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2017, convocado por el Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución EJ/SUOC N° 07/2017.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 03 – SERVICIO DE PROVISIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES E INFORMÁTICOS

EMPRESA SENSICRED S.A.

Nro de Orden	Nro de ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	Provisión de Equipos informáticos (Computadoras Portátiles)	unidad	1	evento	220.000
2	2	Provisión de Equipos de Audio y/o Video (Proyectores 5000 Ansi Lumens)	unidad	1	evento	600.000
3	3	Provisión de Equipos de Audio y/o Video (Proyectores 4500 Ansi Lumens)	unidad	1	evento	390.000
4	4	Provisión de Equipos informáticos (Pc con pantalla de 19 pulgadas)	unidad	1	evento	300.000
5	5	Provisión de Equipos de Audio y/o Video (Provisión de sonido)	unidad	1	evento	800.000
6	6	Provisión de Equipos de Audio y/o Video (Micrófonos inalambricos)	unidad	1	evento	140.000
7	7	Servicio de iluminación (sistema de iluminación de escenario)	unidad	1	evento	80.000
8	8	Servicio de Provisión de atriles	unidad	1	evento	280.000
9	9	Provisión de Equipos de Audio y/o Video (Tv Plasma de 50 Pulgadas)	unidad	1	evento	550.000
10	10	Provisión de Equipos de Informáticos (Pantalla Led 3x2)	unidad	1	evento	2.500.000
11	11	Provisión de Equipos de Informáticos (Pantalla Led 4x3)	unidad	1	evento	5.000.000
12	12	Provisión de Equipos de Informáticos (Pantalla Led 7x5)	unidad	1	evento	10.000.000
13	13	Provisión de Equipos de Audio y/o Video (Equipo con micrófono de esa para conferencia)	unidad	1	evento	600.000
					TOTAL	**21.460.000**

SENSICRED SOCIEDAD ANONIMA

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes siete millones quinientos mil (Gs.7.500.000) y el monto máximo es de Guaraníes quince millones (Gs. 15.000.000).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). -----

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

La contratada se obliga a prestar el servicio de **"SERVICIO DE CEREMONIAL DURANTE LAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – ESCUELA JUDICIAL – CONTRATO ABIERTO"** – ***LOTE N° 02 – SERVICIO DE PROVISIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES E INFORMÁTICOS*** para el Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial, desde el dos de junio de 2017, hasta el 31 de diciembre de 2017.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Coordinación Administrativa y Financiera del Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato. ----------

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

SENSICRED SOCIEDAD ANONIMA

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.---

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo, que sea afectado por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los dos días del mes de junio del año dos mil diez y siete. ----------

Por la contratante: .....

Dr. Osvaldo González Ferreira
Presidente
Consejo de la Magistratura - Escuela Judicial

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Por el contratado: .....

Leticia Maria Alvarenga de Centurión
Apoderada
SENSICRED S.A.

SENSICRED SOCIEDAD ANONIMA